



Distr.
GENERAL

A/35/439
S/14160

16 septiembre 1980

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLIA GENERAL
Trigésimo quinto período de sesiones
Tema 28 del programa provisional*
POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO
DE SUDAFRICA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo quinto año

Carta de fecha 5 de septiembre de 1980 dirigida al Secretario General
por el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid

Tengo el honor de adjuntar a la presente la Declaración de la Conferencia Internacional de las Organizaciones no Gubernamentales para la adopción de sanciones contra Sudáfrica, celebrada en Ginebra del 30 de junio al 3 de julio de 1980.

La Conferencia fue organizada por el Subcomité de Racismo, Discriminación Racial, Apartheid y Descolonización, de las organizaciones no gubernamentales, en cooperación con el Comité Especial contra el Apartheid.

Tengo el honor de solicitar, en nombre del Comité Especial, que la Declaración de la Conferencia Internacional se distribuya como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 28 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) B. Akporode CLARK
Presidente
del Comité Especial contra el Apartheid

* A/35/150.

ANEXO

Declaración de la Conferencia Internacional de las Organizaciones no Gubernamentales para la adopción de sanciones contra Sudáfrica

1. La Conferencia Internacional de las Organizaciones no Gubernamentales para la adopción de sanciones contra Sudáfrica se celebra en un momento decisivo de la lucha por la liberación del Africa meridional.
2. El triunfo del pueblo de Zimbabwe, después de larga y heroica lucha, ha aislado aún más al régimen de apartheid de Sudáfrica y ha alterado de manera dramática el equilibrio de fuerzas en el Africa meridional. La liberación de Namibia y de Sudáfrica se ha convertido en una cuestión de prioridad máxima para el pueblo africano y para todos los gobiernos y pueblos que se han comprometido a erradicar el colonialismo y el racismo del planeta.
3. La independencia de Zimbabwe coincidió con la intensificación de la lucha de liberación en Namibia y Sudáfrica, con miras a destruir los últimos bastiones del racismo y del colonialismo en Africa. Las victorias importantes logradas por las guerrillas de la South West Africa People's Organization (SWAPO) contra las fuerzas del apartheid, así como la intensificación masiva de la resistencia nacional dentro de Sudáfrica, que abarca estudiantes, trabajadores y otros sectores de la población negra oprimida, son una clara demostración de que la iniciativa ha pasado decisivamente a manos del pueblo africano. La lucha armada contra el régimen de apartheid de Sudáfrica ha progresado mucho, como lo demuestra el reciente ataque contra las plantas SASEOL de elaboración de petróleo llevado a cabo por los combatientes por la libertad del African National Congress (ANC). El régimen de Pretoria, a pesar de todo el armamento en su poder, se ha vuelto muy vulnerable frente a la resistencia heroica y determinada del pueblo oprimido de Sudáfrica y de Namibia.
4. Mientras tanto, el pueblo oprimido de Sudáfrica ha iniciado una campaña a escala nacional para la liberación de Nelson Mandela y de todos los presos políticos como paso indispensable para la eliminación del apartheid y el establecimiento de un gobierno democrático en Sudáfrica. La SWAPO y los Estados de primera línea han tomado nuevas iniciativas para lograr la independencia de Namibia por medio de elecciones libres y equitativas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas.
5. Pero el régimen de apartheid ha rechazado todos los pedidos en favor de soluciones pacíficas y recurre a medidas cada vez más desesperadas y despiadadas para preservar el sistema de apartheid en Sudáfrica, para perpetuar la ocupación ilegal del territorio internacional de Namibia y para establecer la llamada "constelación de Estados" a fin de lograr la hegemonía en la región.
6. Para suprimir el levantamiento masivo del pueblo sudafricano ha recurrido nuevamente al terror brutal, matando e hiriendo a escolares y deteniendo a numerosos obreros y otras personas.

7. Ha iniciado una serie de ataques armados contra Angola y Zambia que han causado enormes pérdidas de vidas y ha ocupado territorios de esos Estados africanos. Ha amenazado a todos los Estados vecinos que apoyan los movimientos de liberación y ha tratado de desestabilizarlos.
8. El enorme poderío militar adquirido por el régimen de Pretoria lo ha estimulado y le ha permitido confiar cada vez más en el uso de la fuerza en Sudáfrica y más allá de sus fronteras, lo que constituye una amenaza aún mayor para la paz.
9. El régimen de Pretoria todavía puede adquirir suministros de equipo militar, municiones y tecnología, a pesar del embargo obligatorio de armas impuesto por el Consejo de Seguridad en noviembre de 1977. En realidad, a medida que las decisiones en materia del embargo de armas se han robustecido relativamente con el correr de los años, también se ha fortalecido la conspiración para mantener a Sudáfrica abastecida de material bélico vital por medio de tortuosos arreglos de mercado negro y de otra índole. A pesar de las reiteradas revelaciones de violaciones importantes del embargo de armas, los gobiernos interesados no han mostrado disposición hacia la adopción de las medidas necesarias para eliminar las deficiencias existentes, castigar a los culpables y reforzar el embargo.
10. El régimen de Pretoria no sólo ha ampliado su maquinaria bélica sino que ha iniciado, para chantajear e intimidar a los Estados africanos y al resto del mundo, un ambicioso programa de armamentos nucleares. Tiene actualmente una capacidad nuclear de avanzada y sus colaboradores en materia nuclear continúan proporcionándole, con diversos pretextos, la tecnología y el equipo que necesita para completar una bomba para el apartheid.
11. La enorme amenaza militar y nuclear que representa el régimen de apartheid para Africa y el mundo ha sido posible debido a la asistencia externa directa que recibe desde hace muchos años de un cierto número de Potencias occidentales - especialmente los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Federal de Alemania - y de intereses económicos extranjeros. También Israel desempeña un papel nefasto, y el régimen de apartheid ha establecido vínculos con Estados fascistas de otros continentes. Estas Potencias e intereses comparten la responsabilidad principal por la actual capacidad destructiva de la Sudáfrica del apartheid. Al bloquear o contravenir cualquier medida eficaz contra el régimen de apartheid, esos Estados lo alientan a proseguir impunemente sus ambiciones de agresión y expansión.
12. Además, ciertas Potencias de la OEAU y sus colaboradores están reforzando subrepticamente sus vínculos con Sudáfrica, pues la consideran una aliada en la guerra fría y en sus esfuerzos para perpetuar sus intereses en el Africa meridional.
13. Es necesario poner de manifiesto la hipocresía de las grandes Potencias occidentales, que simulan apoyar un cambio pacífico. Se niegan persistentemente a apoyar medidas pacíficas que, como las sanciones, pueden constituir una contribución importante para lograr un cambio real y rápido en el Africa meridional y reducir la violencia y el sufrimiento en el proceso de liberación.

A este respecto, los tres miembros permanentes occidentales del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte merecen una condena especial por abusar constantemente de su poder de veto para bloquear toda medida significativa contra el régimen de apartheid.

14. Si bien hablan de apoyar el cambio pacífico, actúan prestando apoyo total al régimen de apartheid y le permiten sobrevivir. Apuntalan activamente el régimen de apartheid con todos los recursos que necesita, incluidos el equipo militar y las municiones, y lo alientan de esa manera para que continúe y aumente su guerra brutal contra el pueblo africano. Sus acciones amenazan provocar un grave conflicto racial en África, que fácilmente podría convertirse en una confrontación mundial, con graves repercusiones para el futuro de la humanidad.

15. Por lo tanto, es vital y urgente que todos los gobiernos y pueblos que apoyan la paz y la libertad tomen medidas urgentes y decisivas para poner fin a toda colaboración con el régimen de apartheid, para aislarlo totalmente y para proporcionar a los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia todo el apoyo necesario.

16. No es posible persuadir al régimen de apartheid a que abandone el racismo, ni es posible reformar el apartheid. El sistema de apartheid debe ser destruido. Solamente entonces estarán verdaderamente seguras la independencia y la soberanía de los Estados africanos vecinos y quedarán liberados de la tiranía y el terror del régimen de apartheid los millones de africanos oprimidos.

17. Las sanciones contra Sudáfrica son el medio más eficaz con el que la comunidad internacional puede apoyar la lucha por la liberación de Sudáfrica y Namibia.

18. Por lo tanto, es necesario movilizar a todos aquellos que valoran la paz y la libertad para que apoyen un programa internacional de sanciones amplias y obligatorias contra la Sudáfrica del apartheid. La lucha heroica del pueblo de Sudáfrica y Namibia puede triunfar con un apoyo eficaz de la comunidad internacional, lo que permitiría evitar un grave peligro para la paz mundial. La movilización activa de todas las fuerzas en favor de la libertad y la paz puede detener a los colaboradores del apartheid antes de que provoquen un conflicto catastrófico.

19. Es necesario organizar campañas para lograr que el Consejo de Seguridad apruebe un programa de sanciones amplias y obligatorias contra la Sudáfrica del apartheid.

20. El embargo obligatorio de armas debe ser fortalecido y ampliado, y debe ponerse fin a todas las formas de colaboración militar y nuclear con el régimen de apartheid. Debe haber una vigilancia permanente para luchar contra las violaciones del embargo y los culpables deben ser castigados.

21. Debe cesar completamente toda colaboración nuclear con Sudáfrica.
22. Es necesario aplicar un embargo de petróleo eficaz con la máxima urgencia. Un embargo de petróleo es un complemento indispensable del embargo de armas, ya que el abastecimiento de petróleo facilita las operaciones militares y políticas sudafricanas contra el pueblo oprimido de Sudáfrica y Namibia y contra todos los países vecinos. Los embargos establecidos por los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y otros países productores de petróleo deben ser supervisados eficazmente para impedir que las compañías petroleras y las compañías de transporte marítimo de combustible continúen socavando los embargos.
23. La colaboración económica externa con el régimen de Pretoria - en forma de comercio, inversiones y transferencias de capital financiero, tecnología y conocimientos técnicos - es una forma eficaz de fortalecer el sistema de apartheid y contribuye a asegurar su supervivencia. Las empresas transnacionales y otros intereses actúan también como una fuerza poderosa de propaganda y cabildeo en favor del régimen de Pretoria y como enemigos de la liberación. Por lo tanto, las sanciones económicas amplias contra Sudáfrica son un componente esencial de la acción internacional contra el apartheid.
24. El aislamiento de Sudáfrica debe ser total y el boicoteo debe abarcar las relaciones diplomáticas, los enlaces de transporte marítimo y aéreo, el deporte, la cultura, la cooperación académica y científica y toda otra relación con el sistema de apartheid.
25. El decreto de las Naciones Unidas para la protección de los recursos naturales de Namibia, incluido el uranio, debe ser aplicado eficazmente por todos los países.
26. Deben establecerse vínculos tan estrechos como fuese posible entre todos los gobiernos y organizaciones comprometidos para combatir a los colaboradores del régimen de apartheid y obtener sanciones amplias, obligatorias y de aplicación universal contra el apartheid.
27. Por lo tanto, la Conferencia hace un llamamiento a todos los Parlamentos, partidos políticos, sindicatos, órganos religiosos, movimientos contra el apartheid y de solidaridad, movimientos por la paz, organizaciones de la juventud, estudiantes y mujeres, personas vinculadas con los medios de comunicación para las masas, órganos sociales, culturales y de otra índole, y cualquier otra organización, institución o persona, para que se unan a la campaña en favor de las sanciones contra Sudáfrica con la máxima urgencia.
28. La Conferencia invita a las Naciones Unidas, el Movimiento de Países no Alineados, la Organización de la Unidad Africana y todos los gobiernos comprometidos a que cooperen con esta campaña contra los colaboradores del régimen de apartheid.

29. La Conferencia acoge con beneplácito la decisión de las Naciones Unidas de organizar, en cooperación con la Organización de la Unidad Africana, una Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica y promete su máxima cooperación para asegurar su éxito.

30. La Conferencia pide el pleno apoyo a los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia en su legítima lucha por cualquier medio que elijan. Declara su plena solidaridad con los Estados de primera línea en este período decisivo.

31. La Conferencia envía sus saludos y transmite su solidaridad a todos los que luchan en Sudáfrica y Namibia por los nobles ideales contenidos en el Programa de Acción Sudafricano de 1949, la Carta de la Libertad de 1955 y las declaraciones de la Organización de la Unidad Africana, el Movimiento de Países no Alineados y las Naciones Unidas.

